



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de julio de 2021
TR. N° 0231-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente..

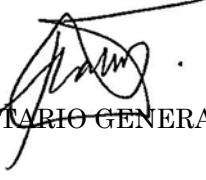
Con fecha 23 de julio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0231-2021-R-UNALM.- La Molina, 23 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante contrato de Adjudicación de Fondos de Concurso: Incorporación de Investigadores N° 016-2019-FONDECYT-BM-INC.INV firmado entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), se establece en la cláusula tercera que el FONDECYT transfiere fondos a la UNALM para la ejecución de la propuesta denominada “Cambio climático y ganadería en el Perú: Mitigación y Adaptación”; Que, mediante Resolución N° 003-2006-UNALM, de fecha 03 de enero de 2006, se aprueba la Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones a Personal Docente, Personal No Docente y Alumnos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Carta N° 12-2021/CGB, con fecha 12 de julio de 2021, el Dr. Carlos A. Gómez Bravo, Investigador Principal del contrato N° 016-2019-FONDECYT-BM-INC.INV “Cambio climático y ganadería en el Perú: Mitigación y Adaptación”, solicita se tramite una resolución de subvención económica a nombre del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, Investigador Principal, para atender gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local de la Dra. Isabel Cristina Molina Botero, Investigadora Posdoctoral del proyecto, en las ciudades de Picota-Picota-San Martin y Canchayllo Jauja – Junín, para realizar actividades de ensayo de cuantificación de metano entérico, del 19 de julio al 07 de agosto de 2021; sobre los fondos disponibles del proyecto con cargo a la Unidad Operativa 01.900.04.17; Que, mediante Comunicación DGI –0782-2021, de fecha 12 de julio de 2021, la directora de Gestión de Investigación remite la comunicación del Investigador Principal del Contrato N° 016-2019-FONDECYT-BM-INC.INV. “Cambio climático y ganadería en el Perú: Mitigación y Adaptación”, quien solicita se tramite una resolución de subvención económica a nombre del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, Investigador Principal, para atender gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local de la Dra. Isabel Cristina Molina Botero, Investigadora Posdoctoral del proyecto, en las ciudades de Picota- Picota-San Martin y Canchayllo Jauja – Junín, para realizar actividades de ensayo de cuantificación de metano entérico, del 19 de julio al 07 de agosto de 2021, sobre los fondos disponibles del proyecto con cargo a la Unidad Operativa 01.900.04.17; Que, mediante Comunicación N° 279-2021-VRI, de fecha 23 de julio de 2021, la vicerrectora de investigación solicita la emisión de la resolución respectiva; De conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** Autorizar la regularización de la subvención económica, por el monto de S/ 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), a nombre del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, con DNI 08831399, Investigador Principal del Contrato N° 016-2019-FONDECYT-BM-INC.INV proyecto “Cambio climático y ganadería en el Perú: Mitigación y Adaptación”, para atender gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local de la Dra. Isabel Cristina Molina Botero, Investigadora Posdoctoral del proyecto, en las ciudades de Picota- Picota-San Martin y Canchayllo Jauja – Junín, para realizar actividades de ensayo de cuantificación de metano entérico, del 19 de julio al 07 de agosto de 2021. **ARTICULO 2º.** Dichos gastos serán ejecutados con el fondo económico financiado por el FONDECYT, correspondiente a la Unidad Operativa: 01.900.04.17. **ARTÍCULO 3º.** El investigador principal rendirá los gastos ante la Dirección de Gestión de Investigación. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



 SECRETARIO GENERAL